



## MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

14 de Mayo y Avda. Luis F. Vache-Tel.: (0512)232460 – 232212  
E-mail: [municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com](mailto:municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com)

### Ciudad del Lago – Paraguay

#### RESOLUION I.M. N° 516/2021

**“POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO Y SE DESIGNA COORDINADOR MECIP”**

San Bernardino, 22 de diciembre de 2021

**VISTO:** La Nota N° 3 de la Auditoría Interna de fecha 10 de diciembre de 2021, que solicita la elaboración de la Resolución de conformación del Equipo Técnico MECIP y designación del Coordinador para la Municipalidad de San Bernardino.

**CONSIDERANDO:** La necesidad de actualizar la conformación del Equipo Técnico MECIP y designación de un Coordinador MECIP, a nivel de Jefe designados por la Direcciones de Primer Nivel, en forma genérica por cargo, a fin de evitar las constantes modificaciones debido a los cambios de autoridades y/o funciones en el nivel directivo, y garantizando el cumplimiento del objetivo de implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

**Que,** las responsabilidades de la Municipalidad de San Bernardino en la formulación y ejecución de la política conforme a La Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal en su Art. 51° Deberes y Atribuciones del Intendente inc. d) reza "Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas "

**Que,** es necesaria la conformación del Equipo Técnico MECIP y de un Coordinador integrados por funcionarios designados por las Direcciones de Primer Nivel de todas las áreas de la Institución para conformar los equipos de trabajo que integran la estructura organizativa para la gestión y con el objetivo que los mismos reflexionen, gestionen y evalúen los instrumentos requeridos en la institución para la implementación efectiva del MECIP, su desarrollo y sostenibilidad en la Institución.

**Que,** el Equipo Técnico MECIP deberá estar conformado por el Director de Recursos Humanos de la institución quien también es designado como el Coordinador MECIP, los jefes designados por los Directivos de Primer Nivel que se reunirán por lo menos una (1) ves al mes y deberán adoptar un reglamento interno.

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LA LEY LE CONFIERE.**

#### RESUELVE:

**Art. 1°** CONFORMAR y DESIGNAR el Equipo Técnico MECIP a nivel de Jefes designados por los Directivos de Primer Nivel cuya lista será elevada al Director de Recursos Humanos dentro de los 15 días de aprobación de la presente resolución y actualizada según requerimiento para la implementación de los Principios del MECIP.

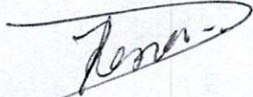




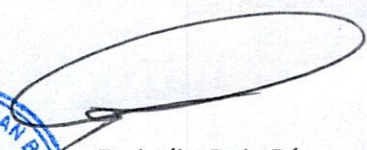
**Art. 2°** DESIGNAR al Director de Recursos Humanos como Coordinador del Equipo Técnico MECIP.

**Art. 3°** INDICAR que los roles y funciones del Equipo Técnico MECIP se hallan definidos en la guía de implementación del MECIP dispuesto por Resolución CGR N° 425/08 de fecha 09 de mayo de 2008, "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay - MECIP como marco para el control, fiscalización, y evaluación de los sistemas de control interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República".

**Art. 4°** Comuníquese, regístrese y cumplido archívese



Derlis Chena  
Secretario General



Emigdio Ruiz Díaz  
Intendente Municipal